

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 16 de junio de 2022

Del presente proceso de SUCESION promovido por GUILLERMO CASTAÑO GIRALDO Y OTROS, doy cuenta al señor. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso:	Sucesión 2021-00075-00
Demandante:	Guillermo Castaño Giraldo y otros
Causante:	Luz Mery Castaño Giraldo
Decisión:	Ordena poner en conocimiento
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintidós (22) de junio del año dos mil veintidós (2022).

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, mediante Resolución No. 348 del 10 de junio de 2022 comunicada a este Despacho mediante oficio No. 2802022EE03603 del 13 de junio del año 2022, devuelve sin registrar y con nota devolutiva nuestro oficio No. 0249 del 23 de marzo de 2022 emitido dentro del presente proceso DE SUCESION INTESTADA promovido por GUILLERMO CASTAÑO GIRALDO, HERNAN CASTAÑO GIRALDO, OSCAR CASTAÑO GIRALDO, JORGE IVAN CASTAÑO GIRALDO, GABRIEL FERNANDO CASTAÑO GIRALDO, OGA LUCIA CASTAÑO GIRALDO, MARIA EUGENIA MORENO NIÑO DE LA CAUSANTE LUZ MERY CASTAÑO GIRALDO, respecto de los predios con folios de matrícula inmobiliaria números 280-194672 y 280-126967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, debido a que el documento sometido a registro no cita título antecedente o no corresponde al inscrito en el folio de matrícula 280-126967. Por lo anterior, es pertinente poner en conocimiento de la parte demandante, por intermedio de su apoderado tal circunstancia para lo que considere pertinente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Dentro del presente proceso de SUCESION promovido por GUILLERMO CASTAÑO GIRALDO, HERNAN CASTAÑO GIRALDO, OSCAR CASTAÑO GIRALDO, JORGE IVAN CASTAÑO GIRALDO, GABRIEL FERNANDO CASTAÑO GIRALDO, OGA LUCIA CASTAÑO GIRALDO, MARIA EUGENIA MORENO NIÑO DE LA CAUSANTE LUZ MERY CASTAÑO GIRALDO, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva emitida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, se le enviará dicha nota devolutiva al correo del abogado demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:

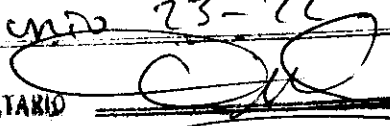
Miller Gaitan Martínez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6628aafb2685d9b87a6134557eb00e134f189cdaaac7f4944ffb36bd9e66ce14**
Documento generado en 22/06/2022 07:26:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICO: Que el auto anterior se
notificó a las partes por estado de hoy

Auto 23-22

SECRETARIO